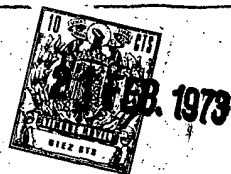


11:11:74

188904



F2JD

Número 188.904

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FERNANDO BATANERO BARONA

RESIDENCIA: Avda. Manzanares, 212 - 8º B  
MADRID.

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO ENFRIADOR"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

RM

188904



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

30



188904

•••••

1

El presente Modelo de Utilidad tiene por objeto - un nuevo diseño de anillo de enfriamiento por aire para la fabricación de film tubular de resinas termoplásticas y de un modo especial polietileno tanto de alta como de baja -

5

El anillo de enfriamiento según la presente invención aprovecha de forma simultánea dos de los factores - básicos que intervienen en todo procedimiento de transmisión de calor por convención forzada, y que son caudal y velocidad del fluido. Sin embargo hasta el presente el manejo de ambos parámetros de forma conjunta tal y como se hace en el procedimiento convencional no ha dado buenos resultados por los fenómenos de turbulencia al que tan sensible es la lámina plástica de escasamente unas decimas de milímetro de espesor y con una bajísima tensión superficial debido a las altas temperaturas de trabajo (normalmente superiores a los 150°C).

10

15

•••••

20

•••••

25

•••••

Tales circunstancias han motivado el desarrollo al que se refiere la presente invención consistente en la - creación de anillos de enfriamiento multilabiales donde - flujos de aire de alto y bajo caudal a bajas y altas velocidades respectivamente son posibles regularlos con absoluta independencia.

30

•••••

Por este procedimiento la acción del flujo primario consistente en un gran volumen de aire pero de baja presión dinámica, se ve reforzada por el flujo secundario de menor volumen de aire que el anterior cuya gran velocidad de salida produce un "efecto Venturi", sobre el flujo primario - orientable según las paredes de la burbuja facilitándole una mejor transmisión de calor de la lámina de fluido.



188904

1 Para una mejor comprensión de la presente invención se hace a continuación una descripción detallada con referenciâ al dibujo adjunto en el cual se puede apreciar una  
5 sección esquemática de los labios de salida distribuidores del flujo de aire. En este caso se han representado dos - para una más fácil comprensión del sistema pero puede aumentarse el número de ellos sin más limitaciones que las puramente constructivas.

10 El flujo primario, consistente en un gran caudal de aire es conducido al exterior a través de la salida (1) a una relativamente baja velocidad; entra en contacto con la superficie de la burbuja plástica (4) produciéndose el primer efecto refrigerador sobre la misma. Paralelamente a este  
15 flujo primario de aire y en un nivel superior respecto a la boquilla, se encuentra la salida secundaria (2) a través de la cual se inyecta aire al exterior a velocidades relativamente altas susceptible de regulación y cuyo flujo de aire produce por una parte un enfriamiento directo del film y por otra debido a la alta velocidad de salida produce una depresión en la zona (3) que refuerza de manera uniforme el "tiro" del caudal primario, mejorándose el efecto de enfriamiento del mismo, debido a su mayor velocidad de  
20 paso.

25 Así sucesivamente podrían ir reforzándose los efectos tantas veces como se quisiera, consiguiéndose una eficacia de refrigeración regulable en un amplio campo.

El objeto de la invención puede resumirse tanto estructural como funcionalmente en los siguientes puntos:

30 1º.- Anillo multilabial, es decir con dos o más salidas de aire independiente o nó.



188904

1

2º.- Aprovechamiento de los "efectos venturis" provocados por el flujo de aire de una de ellas para reforzar la eficacia de enfriamiento del flujo inferior.

5

3º.- Pudiéndose ser la disposición del anillo fijo o giratorio sobre su propio eje.

4º.- Asi mismo pudiendo conseguirse tal disposición a base de anillos independientes de una sola salida pero interconectados entre sí.

10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

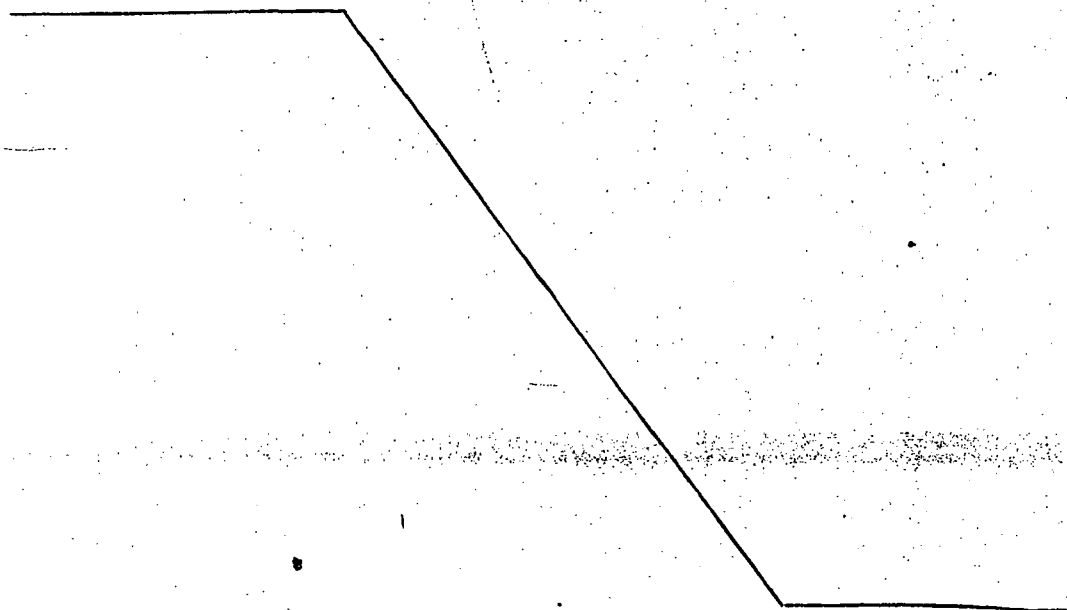
15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30





188904

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si  
guientes:

188904



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1. DISPOSITIVO ENFRIADOR, que siendo de especial - aplicación en la fabricación de film tubular, obtenido a partir de resinas termoplásticas y más concretamente a partir de polietileno esencialmente se caracteriza porque consiste en una especie de anillo dotado de al menos dos salidas anulares de aire forzado, paralelas y superpuestas - dichas salidas, de tal modo que por la salida anular inferior fluye un gran caudal de aire a velocidad relativamente baja, mientras que por la salida superior fluye un caudal menor de aire a velocidad relativamente alta, provocando una depresión y efecto "Venturi" del flujo primario, habiéndose previsto otras salidas de aire a niveles sucesivamente superiores con aumento de la velocidad del aire fluyente por cada una de ellas.

2.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, por: "DISPOSITIVO ENFRIADOR".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 20 febrero de 1973.

BERNARDO UNGRIA

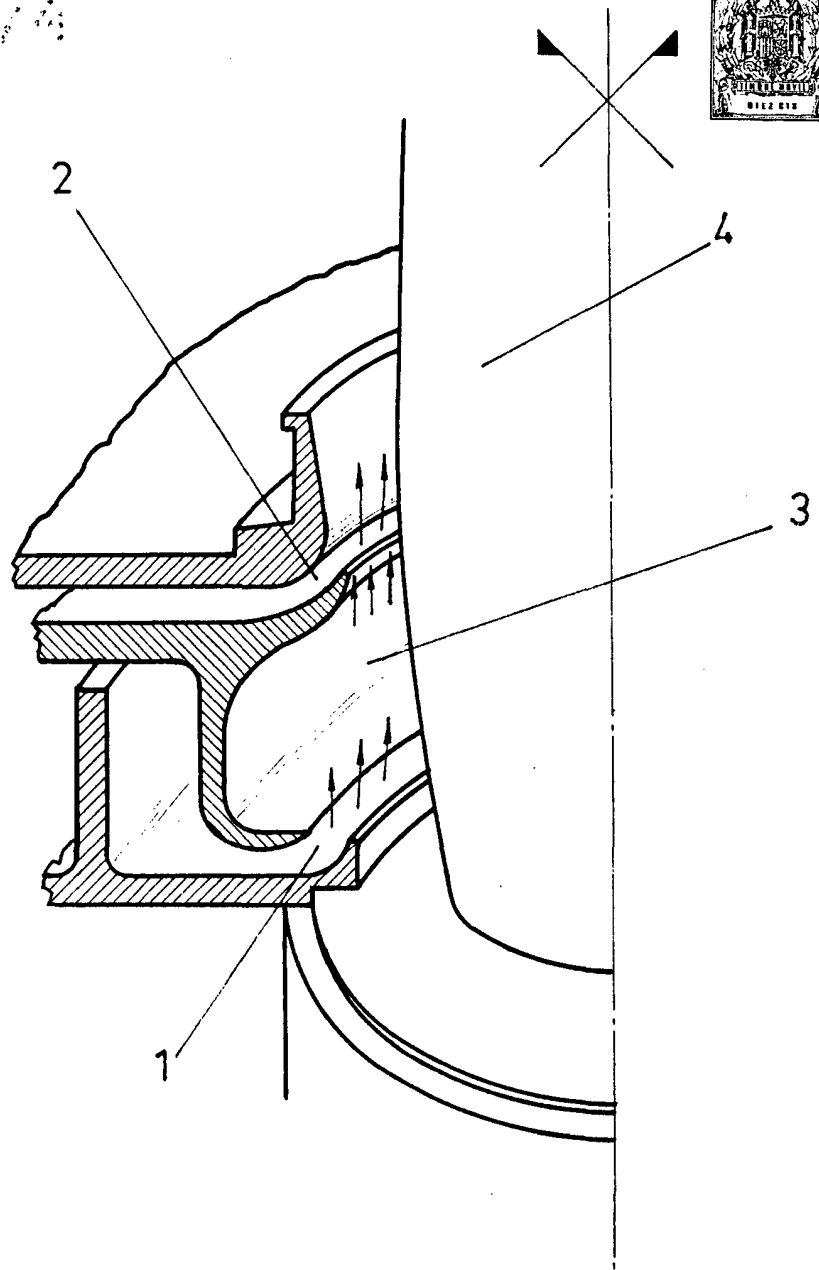
p.p.

788904

D. FERNANDO BATANERO BARONA HOJA UNICA

21 FEB. 1973

11:19:74



ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de febrero de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.